



AYUNTAMIENTO DE
FUENTE ÁLAMO DE MURCIA
Muy Noble y Muy Leal Villa

**D. ANGEL JOSE MEGIAS ROCA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE
ÁLAMO DE MURCIA**

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día seis de noviembre de dos mil veinticuatro, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"4.-Expediente 3346-2024. Aprobación de la Actualización del Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

"RESULTANDO que por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 1 de septiembre de 2022 se aprueba el Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE nº 234 de fecha 30 de septiembre de 2021).

RESULTANDO que es competencia del Comité Antifraude del Ayuntamiento la Actualización del Plan de Medidas Antifraude, en el caso de cambios significativos normativos, con la finalidad de garantizar y declarar que la ejecución de los proyectos desarrollados total o parcialmente por el Ayuntamiento se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, y sean financiados con cargo a los fondos del plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

RESULTANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 2024-992 de fecha 30 de mayo de 2024, se adjudica a la Mercantil Eurovertice Consultores S.L. para, entre otras, la prestación del servicio de Revisión del Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Fuente Álamo.

RESULTANDO que por el Comité Antifraude en sesión ordinaria celebrada el día 12 de junio de 2024, una vez analizados y revisados los cambios propuestos por la Mercantil contratada a tales efectos, se acuerda entre otros, la aprobación de la Actualización del Plan de Medidas Antifraude.

A la Junta de Gobierno Local, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la Actualización 1ª Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, que consta en el expediente, que resulta de la aplicación de la ejecución de los proyectos desarrollados total o parcialmente por el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia que sean financiados con cargo a los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

2º.- Disponer la publicación de la presente Actualización del Plan de Medidas Antifraude en la página web del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia y en la sede electrónica del mismo".

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local".

Así resulta del acta correspondiente, a reserva de su definitiva aprobación.

Y, para que conste, expido la presente, por orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa. (Documento fechado y firmado electrónicamente).

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MAGDALENA DOLON GARNERO	Jefa de la Unidad de Régimen Interior, Registro de documentos y Personal	06/11/2024 11:20
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	06/11/2024 13:03
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	06/11/2024 13:16

V01471c791b060142a07e827a0b0b0fj